



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0049 PH

Fecha de radicación: 29/04/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0100-0010-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-23866
DIRECCION DEL PREDIO:	AVENIDA 87 # 22-65/63
BARRIO:	DIAMANTE II
PROPIETARIO(S):	NELLY CORZO RODRIGUEZ
AREA DEL PREDIO:	172,00 m ²
USO:	VIVIENDA
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	293,53 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso AVENIDA 87 #22-65
Posee un área privada construida de 82,00 m². Área privada libre 21.16 m². Área privada total de 103,16 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso AVENIDA 87 #22-63
Posee un área privada construida de 56,94 m². Área privada total de 56,94 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso AVENIDA 87 #22-63
Posee un área privada construida de 52,21 m². Área privada total de 52,21 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso AVENIDA 87 #22-63
Posee un área privada construida de 57,15 m². Área privada total de 57,15 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso AVENIDA 87 #22-63
Posee un área privada construida de 45,23 m². Área privada total de 45,23 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 293,53 m², un área privada libre de 21,16 m², para un área Total Privada de 314,69 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción en modalidad modificación de licencia vigente N° 68001-2-18-0480 expedida el 23 de enero de 2019 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 22-0126 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.


NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	CARLOS ENRIQUE BENAVIDES PEREZ	Matricula	A68232001-79576955
-------------	--------------------------------	-----------	--------------------

Se expide en Bucaramanga, el trece (13) de junio de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbana No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez


79.576.955.